

La Dirección de Banco Sabadell no justifica el ERTE anunciado.

En la reunión de este miércoles 24 convocada por la dirección de Banco Sabadell, esperábamos recibir la información que demostrara la necesidad que dice tener la empresa de iniciar en septiembre las negociaciones de un ERTE en Cataluña y Aragón. Pero no ha sido así. No han aportado nada para avanzar en estas conversaciones previas.

La dirección continúa insistiendo en reducir gastos con la aplicación de un ERTE para 400 personas, pero no lo justifica con datos contrastables, hecho que encuentra la oposición frontal de Comfia-CCOO y el resto de la representación sindical.

Argumentos de Banco Sabadell	Posicionamiento CCOO
<ul style="list-style-type: none"> - ERTE para 400 personas en Cataluña y Aragón, afectando en primer turno de manera especial a personal proveniente de BMN por la afectación del cierre de oficinas, siendo extensivo posteriormente a toda la plantilla. - Plantean sólo centrar las medidas en el excedente de 400 personas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Imponer estas medidas a un colectivo dentro de la plantilla del Banco Sabadell después de la aplicación del artículo 44 del ET, se hace difícil en el ámbito jurídico sin antes haber informado en las negociaciones de BMN que iban a aplicar posteriores medidas de reestructuración. - No se entiende que quieran aplicar estas medidas cuando las oficinas sufren una carencia de personal que en muchos casos pone en peligro la seguridad y la salud de la plantilla.
<ul style="list-style-type: none"> - En 2 años tienen previsto absorber el excedente de personal en base a la previsión futura de buenos resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay garantías que así sea, puesto que no están dispuestos a garantizar esta afirmación en la negociación. - Si tienen excedente de personal, les proponemos prejubilaciones y medidas voluntarias coyunturales.
<ul style="list-style-type: none"> - Hacen hincapié en que las medidas no deben afectar a los balances de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los resultados conseguidos hasta la fecha no demuestran la necesidad de aplicar este tipo de medidas, que piden sacrificios reiterados a la plantilla.

En definitiva, esta primera reunión ha puesto en evidencia que la dirección no aporta nada que justifique esta medida, más bien al contrario. Hasta que no tengamos la información necesaria, no empezaremos a valorar siquiera si es de aplicación alguna medida, y que no debe pasar necesariamente por un ERTE.


Los próximos 28 y 29 de agosto y 3 y 4 de septiembre tendrán lugar más reuniones, previas a lo que podría ser el inicio de las negociaciones reales. La dirección se ha comprometido a aportarnos el informe que han solicitado a la empresa CMC para cuantificar el excedente real, siempre según la empresa.

Por nuestra parte, y hasta que no se demuestre lo contrario, no existe causa organizativa ni económica que justifique un ERTE, un ERE ni nada que se le parezca. Y en todo caso cualquier medida aplicable tiene que pasar necesariamente por la voluntariedad y la temporalidad de todas ellas.

Continuaremos informando

Julio 2013

Conéctate a nuestra web: [Proteo > Buscar > CCOO - www.comfia.net/bs/](#)

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma	
Nombre		Ofi.:		
Domicilio		C.P.:		
Población				
Cta. adeudo			DNI	
			Fecha	/ /

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.